RESOLUCIÓN Nro. 051 DE 2021

"Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario del Secretario General del Fondo Nacional del Ahorro"

los acuerdos de la Junta Directiva, se denominarán Resoluciones, las que se numerarán sucesivamente con la indicación del día, mes y año en que se expedirán" (Cursiva y subrayado fuera del texto original).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Nombrar a la señora **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.046.945, expedida en Bogotá D.C., en el empleo de libre nombramiento y remoción para el cargo de **SECRETARIO GENERAL, NIVEL 022 – CÓDIGO 037**, con una Asignación Básica Mensual de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($9.952.423) y Prima Técnica Automática por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($4.976.212).

ARTÍCULO SEGUNDO. ARCHIVO. Ordenar a la División de Gestión Humana archivar copia de la presente Resolución en la historia laboral del Empleado Público en mención.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha en que el funcionario tome posesión del cargo, conforme con lo dispuesto en el Parágrafo 4 del Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

Proyectó: Paola Alexandra Rios Perez – Auxiliar Administrativo 01 – DGH
Revisó: William Fernando Gonzalez Tobo – Profesional 02 – DGH
Revisó: Mónica Bibiana Martinez Mora – Jefe de División Gestión Humana
Aprobó. Zayda Viviana Lombana Useche – Profesional 02 - Presidencia

RESOLUCIÓN Nro. 051 DE 2021

"Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario del Secretario General del Fondo Nacional del Ahorro"

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Decreto 1454 del 29 de julio de 1998, mediante la cual el Presidente de la República, aprueba el Acuerdo número 941 del 22 de julio de 1998, que adopta los Estatutos Internos del Fondo Nacional del ahorro, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3118 de 1968, creó el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, **CARLOS LLERAS RESTREPO,** como un Establecimiento Público.

Que la Ley 432 de 1998 reorganizó el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, **CARLOS LLERAS RESTREPO**, y transformó su naturaleza jurídica en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden Nacional.

Que el literal g) del Artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, consagra como función del Presidente del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, **CARLOS LLERAS RESTREPO**: "*Dirigir las relaciones laborales del Fondo, pudiendo delegar total y parcialmente esta función*".

Que el literal e) del Artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, establece como función del Presidente del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, **CARLOS LLERAS RESTREPO**: "*Nombrar, remover y dar posesión a los empleados públicos del Fondo Nacional del Ahorro, contratar y dar por terminado los contratos de los trabajadores oficiales y aplicar el régimen disciplinario, de conformidad con las normas legales vigentes*" (Cursiva y subrayado fuera del texto original).

Que según los Artículos 17 de la Ley 432 de 1998, y 22 del Decreto 1454 de 1998, los Servidores Públicos vinculados a la planta de personal del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, **CARLOS LLERAS RESTREPO** son Trabajadores Oficiales, *con excepción de quienes desempeñen los cargos de Director General, Secretario General, Jefe de Oficina Asesora de Control Interno, Subdirectores Generales y Coordinadores de dependencias regionales, quienes tendrán la calidad de Empleados Públicos* (Cursiva y subrayado fuera del texto original).

Que mediante Resolución No. 049 del 24 de septiembre de 2021, se aceptó la renuncia de la señora **SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.992 expedida en Bogotá D.C. al empleo de **SECRETARIA GENERAL NIVEL 022 – CÓDIGO 37,** por lo cual subyace la necesidad de proveerlo.

Que para proveer la vacante, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, (relativo al procedimiento de nombramiento de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional), solicitando la publicación de la hoja de vida de la señora **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.046.945, expedida en Bogotá D.C., en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual quedó publicada el día 21 de septiembre de 2021, misma fecha en la que quedó publicada en la página web del Fondo Nacional del Ahorro, Carlos Lleras Restrepo.

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en sus Artículos 2.2.2.4.2. Requisitos del Nivel Directivo y 2.2.2.5.1 Equivalencias, y el Manual Especifico de Funciones, Requisitos, Competencias Laborales Empleos de la Planta de Personal FNA, la Jefatura de Gestión Humana verificó el cumplimiento de estos requisitos para el ejercicio del cargo.

Que el Artículo 19 del Decreto 1454 de 1998 dispone que: *"los actos o decisiones que adopte el Director General, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la Ley, los presentes estatutos y*